

Apellidos y nombre	DNI
GALLEGO SERRANO ISABEL	25936402
GARCÍA CARO Mª DEL CARMEN	24183255
GARCÍA LOMAS PURIFICACIÓN	25989303
HERRAIZ GARCÍA ARACELI	26736056
JIMENA MOLINA Mª DOLORES	26459570
LÓPEZ CHAVES JOSEFA	08799259
MARCHANTE SÁNCHEZ BERNARDO	05899052
MOLINA CAMPOS MANUELA	26029123
MOLINA FERNÁNDEZ ROSARIO	75123299
OCAÑA URTIAGA MONTSERRAT	70728105
PÁRRAGA GALLEGO ANTONIO	75123098
PÉREZ PRIETO JUAN DE DIOS	24164262
ROMÁN RODRÍGUEZ FRANCISCO	25898133
SAHUCO GIL GABRIEL	26204340
SOTO DÍAZ CATALINA	26435804

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 28 de agosto de 2001 (BOJA núm. 109, de 20 de septiembre de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 27.291.880.
Primer apellido: Fito.
Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Enrique.

Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.

Código del puesto: 1454710.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 113, de 29 de septiembre de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 31.612.287.

Primer apellido: Palacios.

Segundo apellido: González.

Nombre: Francisco Javier.

Puesto de trabajo: Servicio de Cooperación y Programas Especiales.

Código del puesto: 2162210.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. Requisitos y condiciones de participación.

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de servicio activo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

II. Solicitudes y nombramiento.

Segunda. 1. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Junto con la solicitud deberá presentarse currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

Tercera. Los nombramientos se efectuarán conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Cuarta. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

1. Puesto de Trabajo: Director del Area de Recursos Humanos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento Específico anual: 1.800.000.

Grupo de clasificación: A/B.

2. Puesto de Trabajo: Director del Area de Alumnos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 1.800.000.

Grupo de clasificación: A/B.

3. Puesto de Trabajo: Director del Area Gestión de Expedientes Académicos.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico anual: 1.800.000.

Grupo de clasificación: A/B.

4. Puesto de Trabajo: Jefe de la Unidad de Contratación y Patrimonio.

Núm. de puestos: 1.

Jornada: Libre disposición.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico anual: 1.351.408.

Grupo de clasificación: A/B.